

stupendos

COSTA OESTE DE CANADÁ

2-12 DE AGOSTO (11 DÍAS - 9 NOCHES)



2.099 €

VANCOUVER - WHISTLER - KAMLOOPS - JASPER - BANFF - CALGARY



DÍA 1. VALENCIA - ZURICH - VANCOUVER

Reunión en la planta de salidas del aeropuerto de Manises a las 07:45 am para coger el vuelo con destino a **VANCOUVER** y escala en Zurich. Llegada prevista a Vancouver a las 18:45. Traslado al hotel. Aprovecharemos para irnos a la zona costera de Vancouver y ver las increíbles vistas que ahí se tiene del mar, donde algunas veces con suerte se pueden divisar hasta ballenas.

DÍA 2. VANCOUVER

Comenzaremos nuestra visita de la ciudad por el **DOWNTOWN**, el histórico Vancouver, donde nació la ciudad y se encuentran los edificios arquitectónicos más antiguos y conocidos. Daremos una vuelta por sus lugares más reconocibles antes de encaminarnos al **PARQUE STANLEY** Con sus 405 ha de extensión es el parque urbano más grande de Canadá y uno de los más grandes de Norteamérica. Está constituido principalmente por un bosque de coníferas con cerca de medio millón de árboles. Cuenta con más de 200 km de caminos y senderos, y dos lagos: el Beaver y la laguna Lost Lagoon. Recorreremos el **PUENTE COLGANTE DE CAPILANO**, que es el puente colgante para peatones más largo y más alto del mundo, además de ser el hogar de la colección privada más grande de tótems a nivel mundial. Posteriormente, nos iremos a **GRANVILLE**

ISLAND, una zona animada y artística, con un mercado público popular, restaurantes, galerías, tiendas, teatros y mucho más. No en vano, fue nominada como uno de los mejores barrios de Norteamérica. Y por supuesto, no podíamos faltar a la espectacular puesta de sol que veremos desde una de las playas del **SPANISH BANK**, localizadas en la *bahía del inglés*, donde además tendremos la posibilidad de ver el skyline de Vancouver. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 3. VANCOUVER - VICTORIA

Día libre o excursión opcional a **VICTORIA**. Cogemos el ferry para irnos a Victoria. Situada en el extremo sur de la Isla Vancouver, es la isla más extensa en la costa occidental de Norteamérica. La ciudad está adosada a lo largo de la costa continental de la Columbia Británica y de la costa norte de la península Olímpica del Estado de Washington, en Estados Unidos. Bañada por las corrientes templadas del Pacífico, Victoria brilla como una joya en medio del escenario natural más espectacular del mundo. Vistas deslumbrantes del océano y las montañas, densos bosques, exuberantes parques regionales y magníficas extensiones litorales rodean a este destino turístico internacional. Visitaremos el **CASTILLO DE CRAIGDARROCH**, uno de los mejores ejemplos de la arquitectura victoriana, pasearemos por el **OLD TOWN** y la **CALLE GOVERNMENT** y haremos las mejores

compras en **CHINATOWN**. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 4. VANCOUVER - WHISTLER

Por la mañana, daremos un paseo por el **MALECÓN** de Stanley Park, uno de los más largos paseos frente al mar ininterrumpidos del mundo y disfrutar de sus maravillosas vistas antes de salir a **WHISTLER**. A la llegada subiremos al teleférico más alto del mundo la **GÓNDOLA WHISTLER**, ni más ni menos que 4,4 km viendo los paisajes más espectaculares de las Rocosas, sus montañas y lagos en una cabina donde tendremos una vista de 360°. Después haremos un recorrido senderista por el **VALLEY TRAIL**, sendero en medio de los bosques de Whistler que nos permitirá introducirnos dentro de la naturaleza del lugar y deleitarnos con las mejores vistas de la zona de camino al **LAGO PERDIDO**. Es sin duda, el lago más popular de la región donde en invierno se patina sobre hielo y se hace snowboard. En verano se convierte en la playa improvisada para los locales, así que el más atrevido se puede dar un baño rodeado de la inmensa flora que caracteriza a la *Columbia Británica*. Continuaremos con una visita al **PARQUE OLÍMPICO DE WHISTLER**, construido en 2010, para ver la **CASCADA ALEXANDER**, una de las más imponentes del lugar con sus 43 metros de caída y que por su situación tiene unas vistas inmejorables. Traslado al hotel y alojamiento

DÍA 5. WHISTLER - KAMLOOPS

Este día nos adentraremos en el **KAMLOOPS WILDLIFE PARK**, desde 1972 este parque natural protege su diversidad animal para conservarla y que puedan vivir con tranquilidad dentro de un habitat natural. En nuestra visita podremos observar una de las más importantes comunidades de fauna animal en sus más de 40 hectáreas de extensión. Algunos de los animales que tendremos la oportunidad de ver son los *osos negros* y los *osos grizzlies*, *pumas*, *linceos*, *alces*, *lobos*, *buhos*, además de reptiles de todo tipo, en total más de 65 especies diferentes se pueden apreciar en este magnífico parque. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 6. KAMLOOPS - JASPER

Día en ruta para llegar a **JASPER**. A nuestra llegada visitaremos el **CAÑÓN MALIGNÉ**, de 50 metros de profundidad donde haremos una excursión para ver sus cataratas, su fauna y su flora. y el **LAGO MEDICINE**. Es sin lugar a dudas uno de los lagos más curiosos del mundo ya que en invierno su agua desaparece para desbordarse prácticamente en verano. Lo que se sabe es que probablemente tiene uno de los sistemas más extensos e inaccesibles de cavernas subterráneas en el mundo, con orificios de desagüe escondidos. Técnicamente, el lago Medicine no es un lago, ¡es un río que se hunde!. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 7. JASPER - LAKE LOUISE

Este día nos dirigiremos al **PARQUE NACIONAL DE JASPER**. El Parque Nacional de Jasper, es conocido como el “*corazón de las Rocosas canadiense*” y es que este parque nacional de más de 11.000 hectáreas hace las delicias de todos los que lo visitan, no en vano es **Patrimonio Mundial Natural de la UNESCO**. A lo largo de la “*carretera de los glaciares*” por donde iremos no es raro ver a un alce comiendo tranquilamente cerca de un oso Grizzlie o paisajes que parecen imposibles por su belleza. Admiraremos el **GLACIAR PATA DE CUERVO**, uno de los más impactantes del parque antes de encaminarnos a los **LAGOS BOW**, y el **PEYTO**, en un paraje incomparable,

está situado a una altitud sobre el nivel del mar de unos 1880 metros. Tiene una longitud de 2,8 km. y una anchura de aproximadamente 800 metros, siendo su superficie total de 5,3 km². Para completar nuestro día visitaremos los **CAMPOS DE HIELO DE COLUMBIA** en un snowcoach para explorar la superficie del **GLACIAR ATHABASCA** con 325 Km² y después verlo desde la espectacular plataforma **GLACIAR SKYWALK**. Continuación de nuestro viaje al **LAGO LOUISE**. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 8. LAKE LOUISE - CANMORE

Empezaremos con la vista del lago más famoso del **Parque Nacional de Banff**, el **LAGO LOUISE**; de coloración parecida al Lago Moraine, haremos una pequeña ruta senderista y observaremos dos de sus atracciones principales: el **CHÂTEAU LAKE LOUISE**, un complejo de lujo construido a principios del siglo XX por la *Canadian Pacific Railway* y que hoy en día es uno de los grandes hoteles de la compañía de ferrocarril y el famoso **GLACIAR VICTORIA**. Nos subiremos en el famoso **TELEFÉRICO DEL LAKE LOUISE** para tener la mejor vista posible de sus cristalinas aguas y disfrutar del paisaje de las Rocosas. Continuaremos con la visita del tercer lago glaciar en importancia del parque, el **LAGO ESMERALDA**, conocido como “*el espejo de Canadá*” por lo bien que se refleja el paisaje contiguo en sus aguas. Traslado al hotel y alojamiento. Acabaremos el día en el **Valle de los Diez Picos** donde se encuentra el **LAGO MORAINÉ**. Con una superficie total de medio kilómetro cuadrado, es un lago glaciar que destaca por su llamativo color azul, característico de los lagos de la zona de la “*carretera de los campos de hielo*”. Proviene de la refracción de la luz a causa del polvo de roca depositado desde las montañas. Traslado al hotel de Canmore y alojamiento.

DÍA 9. CANMORE - CALGARY

Por la mañana, veremos el **LAGO MINNEWANKA**, otro de los espectaculares parajes que la costa oeste de Canadá nos ofrece junto a este magnánimo lago que con 142 mtrs de profundidad, es el lago más largo de los parques de montaña de las Montañas Rocosas canadienses, antes de continuar

nuestro camino a **CALGARY**. A nuestra llegada, haremos la visita del **HERITAGE PARK HISTORICAL BUILDING**, un parque al aire libre en el cual están representados los edificios históricos del oeste de Canadá y la evolución de los mismos entre 1860 y 1950. La gran mayoría de los edificios son originales y han sido todos trasladados desde sus lugares de origen para dar la información verídica a los visitantes de como se vivía en Canadá, ya que no sólo nos encontramos los edificios sino las auténticas ciudades tal y como estaban hace más de cien años, con los coches, trenes, ropa y utensilios de la época. Posteriormente, haremos la visita de la **TORRE DE CALGARY**, una torre de observación de 191 mtrs y un peso aproximado de 10.900 toneladas desde donde tendremos la mejor vista de la ciudad. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 10. CALGARY - ZURICH

Desayuno. Calgary se sitúa entre los pies de las *Montañas Rocosas* y las praderas canadienses y es, por tanto, una zona montañosa. La elevación de la ciudad es de aproximadamente 1048 metros sobre el nivel del mar y el paisaje que lo rodea es una de sus principales atracciones. Nos acercaremos al centro de la ciudad para la visita de la **ZONA FINANCIERA**, donde entraremos al centro comercial **CORE** para la visita de los **JARINDES DEVONIAN**, uno de los parques naturales cubiertos del mundo con más de 50 especies de plantas. De ahí nos trasladaremos al **MERCADO AU CLAIRE** que siempre está en constante ebullición atestado por los autóctonos y los curiosos turistas. Situado en la calle de Calgary, el mercado es una amalgama de colores. Se venden principalmente alimentos, especias y artesanías y es la mejor forma de realmente introducirte en el ambiente auténtico de la ciudad. Sobre las 13:00 traslado al aeropuerto internacional de Calgary para coger nuestro vuelo con destino Valencia y escala en Zurich. Noche y comidas a bordo.

DÍA 11. ZURICH - VALENCIA

Llegada prevista a Zurich a las 09:45 de la mañana. Salida del vuelo a Valencia previsto a las 11:55 con llegada prevista a las 14:05 al aeropuerto de Manises. Fin del viaje.

EL VIAJE INCLUYE

- BILLETE INTERNACIONAL DE AVIÓN EN CLASE TURISTA.
- CIRCUITO EN AUTOBÚS.
- ALOJAMIENTO EN HAB. DOBLE HOTEL 3*.
- TODAS LAS EXCURSIONES MENCIONADAS EN EL PROGRAMA.
- GUÍA ACOMPAÑANTE EN TODO EL RECORRIDO.
- SEGURO DE VIAJE
- DOSSIER CULTURAL.

HOTELES

- VANCOUVER: SANDMAN HOTEL VANCOUVER 3* o similar.
- WHISTLER: DELTA VILLAGE SUITES 3* o similar.
- KAMLOOPS: SOUTH THOMPSON INN 3* o similar.
- JASPER: WHISTLER'S INN JASPER 3* o similar.
- LAKE LOUISE: LAKE LOUISE INN 3* o similar.
- CANMORE: RAMADA CANMORE 3* o similar.
- CALGARY: INTERNATIONAL HOTEL 3* o similar.

EL VIAJE NO INCLUYE

- **TASAS A DÍA DE HOY: 345 €** (sujetas a modificación el día de la emisión)
- Desayuno / comida / cena.
- Seguro de cancelación: 35 €.
- Entradas a todos los recintos que la requieran.
- Suplemento hab. individual: 699 €
- Todo aquello no descrito en el programa y no incluido en el apartado “El viaje incluye”.
- Excursiones opcionales.





A los efectos de las presentes Condiciones generales, el programa-catálogo es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/catálogo es la descripción del viaje combinado que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

1. Regulación jurídica aplicable. La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa-catálogo que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

2.- Forma de Pago e inscripciones:

Debido a la anticipación del catálogo estarán libres de penalización o indemnización los viajes de agosto que se anulen antes del día 01/02/2016, pudiendo así recuperar el 100 % del importe abonado.

Reserva del viaje: El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exige que el cliente pague 1.000 €.

Segundo pago: El segundo pago se realizará con un mínimo de dos meses de antelación a la salida del viaje (18/06/2016) y ascenderá a 750 €.

Tercer pago: El tercer pago se realizará con un mínimo de un mes de antelación a la salida del viaje (18/07/2016) y ascenderá a 694 € (tasas a reconfirmar).

De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado cuarto.

3. El precio del viaje. El precio del viaje con tasas, impuestos e IVA incluido es de 2.444 € con las tasas incluidas*

* Las tasas serán revisables el día de la emisión del billete pudiendo fluctuar.

3.1. El precio del viaje combinado incluye:

3.1.1. El transporte de ida y regreso, en avión o en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos en los que la Agencia organizadora así lo considere.

3.1.2. El alojamiento en habitación doble en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el programa-catálogo que se entrega al consumidor en el momento de suscribir el contrato, o en otros de la misma categoría en caso de sustitución.

3.1.3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos (Iva) cuanto éstos sean aplicables.

3.1.4. La asistencia técnica durante el viaje de un acompañante de la Agencia, que sera el representante de la misma durante todo el viaje.

3.1.5. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa-catálogo contratado.

3.1.6. Traslado hasta el lugar donde sean factibles las visitas y excursiones de las poblaciones indicadas en el programa, siendo los momentos y lugares indicados en el itinerario a mero título indicativo.

3.1.7. Seguro de viaje vacacional.

Revisión de Precios: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas o impuestos aplicables a la fecha de edición del programa-catálogo.

Cualquier variación del precio de los citados elementos, podrá dar lugar a la revisión del precio final tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito, pudiendo cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

3.2. El precio del viaje Combinado no Incluye:

3.2.1. Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales – ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente en el contrato se especifique otra cosa -, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste detallado en el programa-catálogo que se entrega al consumidor al suscribir el contrato.

3.2.2. Excursiones o visitas facultativas:

En el caso de excursiones o visitas facultativas, no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio expresado es estimado. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.2.3. Gastos adicionales que debe asumir el consumidor:

- Las propinas no están incluidas en el precio de viaje combinado.

- Cualquier servicio opcional del hotel que conlleve un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el precio dentro de la descripción de manera gratuita en la unidad Hotelera donde se alojan, tales como garaje, minibar, video, caja fuerte, etc...

- Guías locales.

- Seguro de anulación de viaje.

4.- Desistimiento del consumidor, Cesiones y Cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas en el mínimo previsto:

A- Desistimiento del consumidor: Nuestros servicios están sujetos a condiciones económicas como son los fletes de aviones o las tarifas especiales en las que se basan nuestras programaciones. Es por ello que en el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas, una vez haya indemnizado a la AGENCIA ORGANIZADORA con las siguientes cuantías:

Gastos de gestión: 50 €/persona. IVA incluido por persona.

Gastos de anulación: los gastos de anulación en concepto de contratación de vuelos, hoteles, medios de transporte y servicios terrestres será de 1050 € a partir del día 02/02/2016.

Penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días y el 25% en las 48 horas anteriores a la salida. En caso de no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de las cantidades.

B- El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una 3ª persona siempre que lo comunique con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el Viaje Combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión. Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se haya reflejado en el Programa-Catálogo objeto del contrato de Viaje combinado, el Organizador podrá oponerse a la mencionada cesión.

C- En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, que en este caso es de 30 pax y por no alcanzarse este número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista del inicio del viaje.

5- Alteraciones

La Agencia se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/catálogo que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a) En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar por resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c) En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En todo caso, el consumidor y usuario podrá exigir el reintegro de las cantidades desembolsadas al organizador, que deberá de reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la LGDCU. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

d) En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 2 meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de la realización del viaje, el 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25% en el



de iniciación del viaje.

e.2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e.3. Cuando la cancelación del viaje se deba a "causa suficiente" por aplicación del Reglamento de la respectiva Comunidad Autónoma, si así lo especifica.

f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar un parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

g) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier punto convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

6- Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato -preferiblemente "in situ" o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que quede constancia, al organizador y en su caso, al prestatario del servicio de que se trate.

7.- Prescripción de acciones:

El plazo de prescripción de las acciones de reclamación será de 2 años.

8.- Responsabilidad:

8.1. General: Los organizadores y los detallistas de viajes combinados responderán frente al consumidor y usuario, en función, a las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios, sean organizadores o detallistas, concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existen entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Los organizadores y detallistas de viajes combinados responderán, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

8.1.1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

8.1.2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

8.1.3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

8.1.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podría prever ni superar.

8.2. Límites del resarcimiento por daños:

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

9.- Delimitación de los servicios del Viaje Combinado

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitadas al suscribir el contrato.

9.2. Hoteles

9.2.1. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría oficial turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, utilizando una clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas, orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador.

Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habilitarse una 3ª cama (cama extra que puede llegar a ser plegable) se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente.

10.- Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos) deberán de llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI (incluido niños), según las leyes del País o Países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de Visados, pasaportes, DNI, certificados de vacunación, etc..., caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Visados por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el País por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben de asegurarse, antes de iniciarse el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de Visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

11.- Información que la Agencia Organizadora debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y /o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

El usuario recibe de la Agencia organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o un seguro de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

12.- Otras informaciones complementarias.

12.1. Equipajes. A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial del equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje, el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

12.2. Información sobre la responsabilidad de las Compañías de transporte.

Las compañías aéreas deben de entregar a los pasajeros un impreso en el que se precisen todas sus condiciones. El hecho de que en el billete o en un equivalente del mismo, no figuren dichas condiciones, no exime a la compañía de facilitar toda la información al usuario.

13.- Vigencia y Aceptación

La vigencia del programa/folleto será desde 16 de noviembre del 2015 al 1 de septiembre del 2016, e implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna.